



PLAN OPERATIVO

MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO

DIRECCIÓN DE

Avancemos juntos por

ECOLOGÍA

(2021)

Gobierno Municipal 2021 - 2024

Contenido:

1. Introduccion.

2. Mision.

3. Vision

4. Objetivo.

5. Metas.

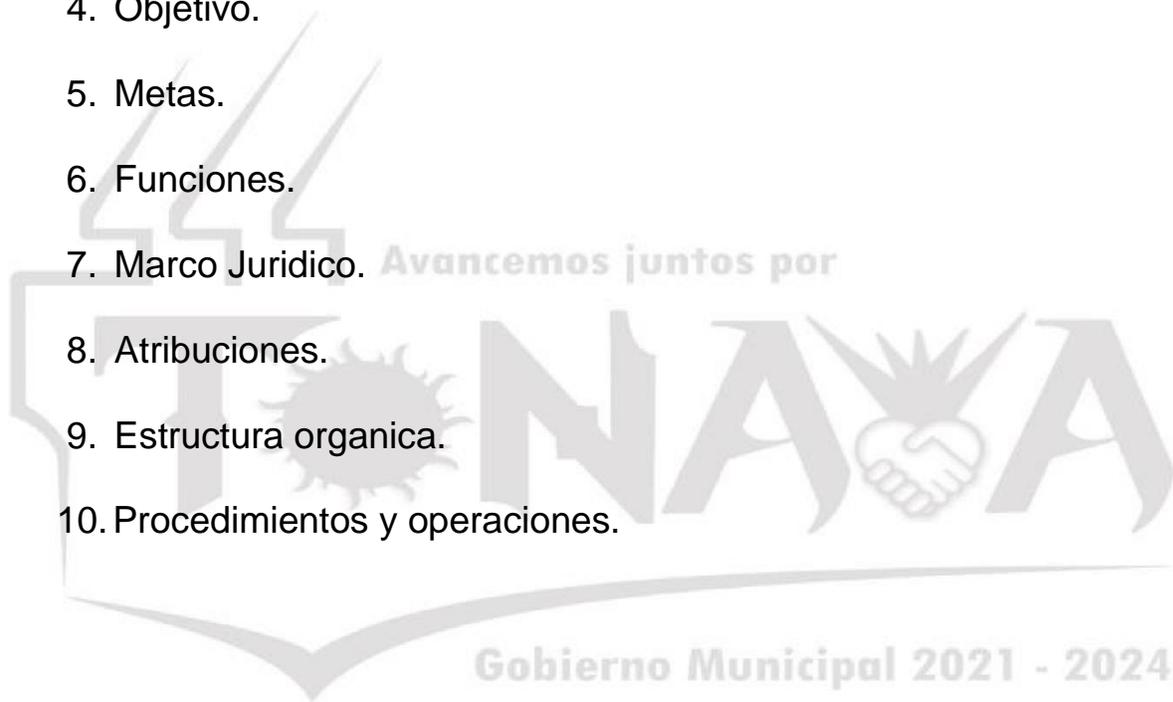
6. Funciones.

7. Marco Juridico. Avancemos juntos por

8. Atribuciones.

9. Estructura organica.

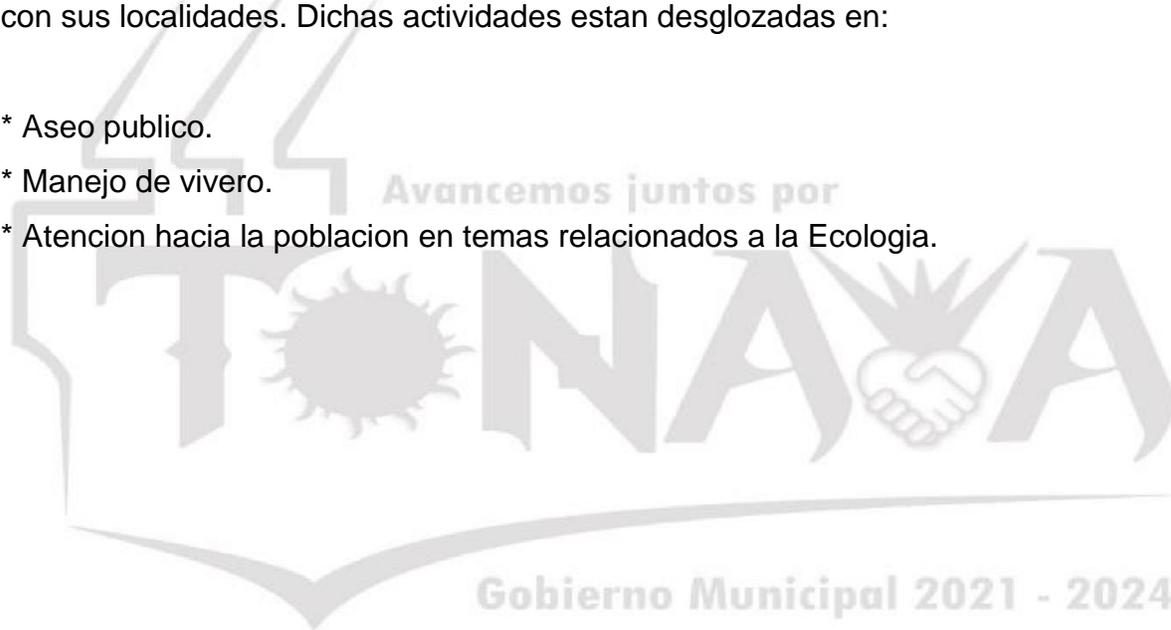
10. Procedimientos y operaciones.



Introduccion:

La Direccion de Ecologia y Medio Ambiente presenta en este manual las actividades que pretende realizar en este periodo 2021-2024 para el Municipio de Tonaya junto con sus localidades. Dichas actividades estan desglozadas en:

- * Aseo publico.
- * Manejo de vivero.
- * Atencion hacia la poblacion en temas relacionados a la Ecologia.



MISION

- La Dirección de Ecología y Medio Ambiente tiene como misión brindar al municipio un servicio de aseo público eficiente de tal manera que la recolección de los residuos generados por la población puedan ser depositados en el área correspondiente. A su vez tratar de fomentar el aseo de nuestras calles dentro de nuestra cultura y mejorar como municipio en el aspecto ecológico y sustentable.
- Se pretende realizar la gestión para instalar un vivero municipal para que las personas podrán asistir y adquirir diferentes variedades de plantas.

VISION

- Seguir poniendo en práctica el uso de nuestro reglamento como una herramienta que ayude a mejorar la coordinación entre la población en general y el personal que se encuentra comprometida con el aseo público, realizando las acciones necesarias y de esta manera eficientizar este servicio y poder cumplir con la misión que se tiene como Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Echar a andar un vivero municipal, produciendo y realizando ventas y donaciones de plantas a la población que lo requiera.

Gobierno Municipal 2021 - 2024

OBJETIVO

- Mantener limpios todos los espacios públicos como lo son áreas verdes, espacios recreativos y calles principales; optimizar el servicio de limpieza y

recolección tanto en la cabecera municipal como en las comunidades y darle un buen manejo y depósito final a los residuos generados.

- Reforestar áreas verdes que se encuentren en mal estado o en su caso realizar remodelaciones.
- Dar la mejor atención posible y respuesta a las necesidades de la población en materia ambiental.

METAS.

- Mantener en funcionamiento el vivero municipal y fomentar la educación ambiental por medio de trabajo con planteles escolares y población en general.
- Crear y mantener un equipo sólido y funcional en cuestión de aseo público y así mejorar este servicio.
- Mantener o en su caso mejorar áreas verdes en base a la reforestación y remodelación de las mismas.

Gobierno Municipal 2021 - 2024

Funciones.

Dentro de las diferentes actividades que se realizan en la dirección de ecología están:

- Aseo público: este consiste en mantener áreas prioritarias dentro de la cabecera municipal como lo son el jardín municipal, calles principales, camellón, el andador y los domos localizados en las diferentes colonias (La Cofradía, Colonia Guadalupana y el Valentón) y algunas áreas de la colonia el Porvenir y la Ermita.
Los aseos consisten en recolectar los residuos, tierra y malezas acumulados en dichos espacios mencionados.
- Identificación de áreas verdes para reforestar: consiste en hacer visitas a espacios públicos que tengan el potencial de convertirse en áreas verdes y reforestarlos.
 - Visitas periódicas.
 - Toma de evidencia.
 - Adquisición de árboles.
 - Creación de plan de reforestación
 - Limpieza de los espacios (basura)
 - Limpieza de Maleza
 - Atención al público (donaciones).
- Trabajo Administrativo:
 - Recepción de reportes y quejas con atención a las mismas
 - Elaboración de oficios (permisos, avisos, recordatorios y solicitudes).
 - Respuestas a oficios de transparencia.
- Apoyo a otras direcciones:
 - Eventos.
 - Servicios.

MARCO JURIDICO:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Gobierno y Administración Pública Federal.
- Ley de Gobierno y Administración Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

ATRIBUCIONES:

Con argumento en Reglamento Ambiental del Municipio se deberá brindar:

Artículo 58.- El servicio de recolección transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales de origen doméstico y similares en la vía y espacio público constituyen un servicio público municipal, cuya prestación será realizada por el ayuntamiento.

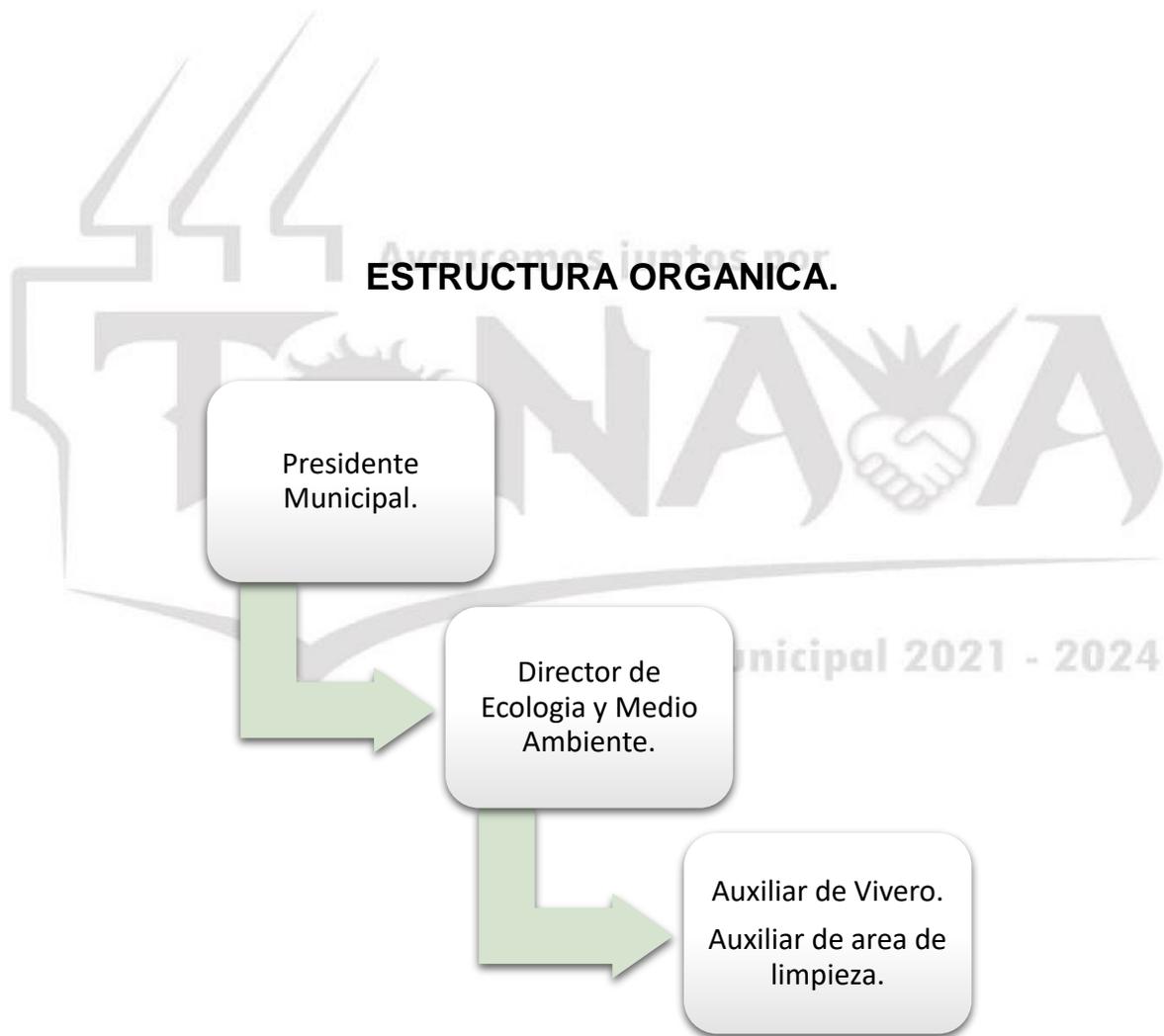
Artículo 59.- El servicio de limpia, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, generados en establecimientos industriales, pecuarios, o de otra índole diferente a los señalados en artículo anterior, será realizado por el propietario, responsables o encargados de los mismos, de acuerdo a las normas emitidas por el ayuntamiento.

Artículo 60.- Corresponde a la población del municipio hacer la separación secundaria plástico, papel, cartón, vidrio, aluminio y metal de los residuos generados por su actividad.

Artículo 61.- El ayuntamiento instruirá a la población sobre la necesidad y beneficios de separación de los desechos. Instrumentará por ello continuamente de programas de información.

Artículo 62.- Estará a cargo el ayuntamiento la recolección de los desperdicios de origen doméstico mismos que la población integrada en forma separada.

Artículo 63.- El ayuntamiento promoverá centros de acopio para la los desechos inorgánicos y centros de composteo para desechos orgánicos.



PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES.

ASEO PÚBLICO:

Para el campo de aseo público el equipo de trabajo se distribuye en diferentes áreas prioritarias, para ello se crea un plan de trabajo semanal, según las necesidades el equipo de trabajo se divide en grupos para optimizar el aseo donde el auxiliar vigila y coordina sus actividades y a su vez se reportan las áreas cubiertas.

Dentro del plan de trabajo se prevén eventos posteriores para así cubrir las áreas cotidianas como el evento próximo. Dentro de las actividades se contemplan cambios que puedan favorecer la dinámica de trabajo.

TRABAJO EN VIVERO:

Desde el arranque del funcionamiento del vivero las actividades han consistido en la elaboración de sustrato (adquisición de tierra, estiércol y otras materias orgánicas), la recolección y gestión de semillas con otros viveros, el cultivo y germinación, el riego y trasplante, el aseo de la nave y la atención (venta, donación y asesoría) al público en general.

Administrativo:

Además de brindarle la atención a la población en reportes, quejas, asesorías y solicitudes, el trabajo administrativo consiste en la elaboración de oficios según el asunto presentado a la oficina de ecología.



La conmemoración de fechas representativas, alusivas al medio ambiente (eventos, campaña e infografía) así como la asistencia a capacitaciones y talleres junto con otras dependencias e instituciones.

ELABORÓ:
C. JORGE LUIS MURGUÍA GUDIÑO.
DIRECTOR DE ECOLOGÍA.



343 431 0104
343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761

www.tonayajalisco.gob.mx